

**DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2003.**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio Urdín Elizaga
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior, de 27 de noviembre.

El acta es aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las tasas, impuestos y precios públicos del Ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música y Patronato Municipal de Deportes de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra:

SE ACUERDA: 1º. -Aprobar los siguientes tipos impositivos para el Ayuntamiento de Huarte:

1. Fijar el tipo de gravamen de la contribución urbana en un 0,27%, sobre el valor catastral.

2. Mantener el tipo de gravamen de la contribución rústica en un 0,8% sobre el valor catastral.

3. Mantener el tipo impositivo del impuesto municipal del incremento del valor de los terrenos urbanos en un 12% y los porcentajes aplicados a cada año, los siguientes: hasta 5 años 2,2%, hasta 10 años 2,1% y hasta 20 años 2,0%.

4. Mantener el tipo de gravamen del impuesto municipal de viviendas desocupadas en un 0,132%.

5. Mantener el tipo de gravamen del impuesto municipal de construcciones y obras en un 5%.

6. Mantener el índice del impuesto de Actividades Económicas en un 1,10 para las actividades que se desarrollen en el casco urbano y un 1,25 para las actividades que se desarrollen en polígonos industriales o de servicios (ITAROA)

7. Fijar el tipo impositivo del impuesto de circulación, el mismo que apruebe la Ley foral.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2.004

2º Aprobar las siguientes tasas y precios públicos para el Ayuntamiento de Huarte:

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS		
Copias	2004	2004
Fotocopias de documentos del Ayuntamiento	0,10 €	17 pta.
DIN A4, en casa de cultura	0,05 €	8 pta.
DIN A3	0,30 €	50 pta.
Compulsa de documentos	2004	2004
Por la 1ª hoja de documentos	2,00 €	333 pta.
Por la 2ª y sucesivas	0,50 €	83 pta.
Por casa año que haya que registrar para encontrar el documento del que se solicita la documentación a menos que se señale la fecha exacta del mismo	0,50 €	83 pta.
Por cada media hora de trabajo o fracción	11,00 €	1.830 pta.
Fotocopias	2004	2004
DIN A4	0,10 €	17 pta.
Tramitación de tarjetas de armas	2004	2004
Por cada tarjeta	22,50 €	3.744 pta.
Tramitación convocatorias personal	2004	2004
Acceso niveles Ay B por inscripción	11,90 €	1.980 pta.
Acceso al novel C por inscripción	6,20 €	1.032 pta.
Acceso a los niveles D y E	2,30 €	383 pta.
Licencia de funcionamiento de instalaciones provisionales	2004	2004
Circos, teatros y locales de espectáculos por cada licencia	63,23 €	10.520 pta.
Caballitos, carruseles y otras instalaciones móviles	25,31 €	4.212 pta.
Otros	2,25 €	374 pta.
Presupuestos y ordenanzas fiscales	2004	2004
Por cada ejemplar	7,60 €	1.264 pta.
Emisión de informes para descalificaciones de vivienda	2004	2004
Por cada informe	19,50 €	3.245 pta.
Certificados de cualquier clase, catastro, padrón empadronamientos, copias de licencias, copias de recibos, etc.	2004	2004
Por cada uno	1€	166 pta.
Volantes	0	

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS		
Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación	2004	2004
Las tasas correspondientes al trámite y resolución de cada expediente se liquidarán en función de la superficie del suelo comprendida en el respectivo plan	0,05 €	8 pta.
Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales y estudios de detalle	2004	2004
Las tarifas a aplicar serán el 50% del epígrafe anterior	0,02 €	4 pta.
Tramitación de reparcelaciones	2004	2004
Las tasas por tramitación y resolución de cada expediente de reparcelación se liquidarán en función de la superficie o del volumen edificable que resulten del aprovechamiento total de conformidad con las siguientes tarifas		
- Por cada m3 edificable	0,04 €	7 pta.
- Por cada m2 edificable	0,14 €	23 pta.
Tramitación de proyectos de urbanización realizados por los peticionarios	2004	2004
Las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen el 1,5%		
Licencias otorgadas al amparo del art. 221 de la ley de ordenación del territorio y urbanismo	2004	2004
Licencias de parcelación: Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie (pta.s./m2)	0,03 €	5 pta.
Licencias de obras de derribo, construcción, reforma, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto de conformidad, sobre el que se aplicará el siguiente tipo de gravamen		
Derechos mínimos	2004	2004
Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación	316,00 €	52.578 pta.
Tramitación de modificación de planes parciales o especiales y estudios de detalle	316,00 €	52.578 pta.
Parcelaciones	38,00 €	6.323 pta.
Reparcelaciones	316,00 €	52.578 pta.
Licencias de obras	63,00 €	10.482 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD		
Licencia de actividad y revisión de la licencia de actividad	2004	2004
Por cada licencia otorgada	782,00 €	130.114 pta.
Por cada hora de trabajo extra	18,75 €	3.120 pta.
Licencia de apertura: primera instalación de la actividad, traslado de actividad, variaciones de actividad	2004	2004
Por cada licencia otorgada		
-Para actividades inocuas	63,00 €	10.482 pta.
-Para actividades que requieran expediente de actividad ptas. metro cuadrado útil	0,65 €	108 pta.
- Mínimo	125,00 €	20.798 pta.
- Máximo	1.250,00 €	207.983 pta.
Por cada hora de trabajo extra	18,75 €	3.120 pta.
Modificación de la licencia de apertura	2004	2004

Por cada modificación	31,25 €	5.200 pta.
Por cada modificación	31,25 €	5.200 pta.
Transmisión de la licencia de actividad	2004	2004
Por cada transmisión	62,55 €	10.407 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES		
Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades y demás ordenanzas y acuerdos y por daños causados en el patrimonio municipal: por cada visita de inspección	2004	2004
	62,55 €	10.407 pta.
Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina	2004	2004
Inspección mínima 1,5 horas de trabajo de arquitecto o aparejador	62,55 €	10.407 pta.
Por cada hora de trabajo adicional	62,55 €	10.407 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS		
Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, aunque no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o persona autorizada, siempre que no sea nocturno o festivo	2004	2004
Ciclomotores y bicicletas	15,65 €	2.604 pta.
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	31,30 €	5.208 pta.
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	53,20 €	8.852 pta.
Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales, siempre que no sea nocturno o festivo	2004	2004
Ciclomotores y bicicletas	28,15 €	4.684 pta.
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	53,15 €	8.843 pta.
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	106,30 €	17.687 pta.
Por cambio de lado de estacionamiento de los vehículos en las calles que tengan establecido periodo de aparcamiento alterno	2004	2004
Ciclomotores y bicicletas	12,50 €	2.080 pta.
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	24,50 €	4.076 pta.
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	48,25 €	8.028 pta.
Transcurridas 24 horas desde el traslado y deposito del vehículo sin que este sea retirado, la tarifa por custodia será por cada fracción o día	2004	2004
Ciclomotores y bicicletas	3,20 €	532 pta.
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	5,25 €	874 pta.
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	9,50 €	1.581 pta.
Las tasas para festivo y nocturno de retirada de vehículos se incrementarán en	2004	2004
Ciclomotores y bicicletas	30,00 €	521 pta.
Vehículos con peso máximo 3.500 Kg.	30,00 €	832 pta.
Vehículos con peso superior a 3.500 Kg.	30,00 €	1.561 pta.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO		
Inhumaciones, reinhumaciones y derechos de enterramientos	2004	2004
Panteones	82,00 €	13.644 pta.
En tierra	88,00 €	14.642 pta.
Inhumaciones de cenizas	2004	2004
En panteones	32,00 €	5.324 pta.
En tierra	35,00 €	5.824 pta.
En capillas	32,00 €	5.324 pta.
Exhumaciones	2004	2004
De cadáveres	58,50 €	9.734 pta.
De restos	35,00 €	5.824 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS		
	2004	2004
Concesión de licencias de autotaxi	3.615,00 €	601.485 pta.
Transmisión de licencias	3.130,00 €	520.788 pta.
Revisiones previas a la puesta en servicio de vehículos, revisiones ordinarias anuales y revisiones extraordinarias	190,00 €	31.613 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS, INDEMNIZACIONES Y FIANZAS POR APERTURAS DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PUBLICA		
Apertura de zanjas	2004	2004
Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	14,20 €	2.363 pta.
Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro de longitud	14,50 €	2.412 pta.
Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien en su totalidad, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán en un 20%		
Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras	2004	2004
Por cada metro lineal en la mayor dimensión	14,20 €	2.363 pta.
Indemnizaciones por apertura de zanjas	2004	2004
Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	18,75 €	3.120 pta.
Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro de longitud	31,25 €	5.200 pta.
Fianzas por apertura de zanjas	2004	2004
Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal por cada metro de longitud	77,30 €	12.862 pta.
Si el ancho de la zanja es mayor a un metro lineal por cada metro de longitud	86,50 €	14.392 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PARA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE		
Paso de vehículos, garajes vinculados a viviendas y garajes	2004	2004

privados para vehículos comerciales e industriales por metro lineal		
Hasta 5 vehículos	43,00 €	7.155 pta.
Hasta 10 vehículos	72,00 €	11.980 pta.
Hasta 25 vehículos	120,00 €	19.966 pta.
Hasta 50 vehículos	180,00 €	29.949 pta.
Hasta 100 vehículos	215,00 €	35.773 pta.
Más de 100 vehículos	356,00 €	59.233 pta.
Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición por metro lineal	28,00 €	4.659 pta.
Tasas por estacionamiento de camiones en el aparcamiento de camiones, por mes (más el coste de la llave)	16,00 €	2.662 pta.
Para viviendas unifamiliares,	36,50 €	6.073 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTO ESPECIALES DE VUELO SUELOS Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN		
	2004	2004
Kioscos de propiedad municipal		
- Por ocupación	470,00 €	78.201 pta.
- Por cesión	157,00 €	26.123 pta.
Otros kioscos ptas. metro cuadrado año	53,00 €	8.818 pta.
Mesas sillas veladores por metro cuadrado año	2,00 €	333 pta.
Mercadillos, venta ambulante	2,00 €	333 pta.
Caravanas, bar, pesetas año	156,26 €	25.999 pta..
Otros aprovechamiento, andamios, contenedores, etc., (estará exento de tasa el cierre perimetral obligatorio.		0 pta.
- Primer mes por metro cuadrado y día	0,24 €	40 pta.
- Segundo mes y siguientes por día	0,12 €	20 pta.
Aprovechamientos especiales del subsuelo, por año		0 pta.
- Tanque instalado	155,06 €	25.800 pta.
- Otros aprovechamiento	23,75 €	3.952 pta.
Aprovechamientos especiales del vuelo, metro cuadrado año	0,12 €	20 pta.
Ocupación de grúa para construcción, suelo y vuelo, al mes	150,00 €	24.958 pta.
Vallas publicitarias	240,40 €	39.999 pta.
Venta ambulante en fiestas por metro cuadrado y día	2,50 €	416 pta.
ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONCESIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL		
Panteones	2004	2004
-Tramitación concesión panteones por cada panteón transmitido	520,00 €	86.521 pta.
- Concesión de panteones triples sin construir por 50 años, con prórroga de 48	4.200,00 €	698.821 pta.
- Concesión de panteones triples construidos por 50 años, con prórroga de 49	6.260,00 €	1.041.576 pta.
Sepulturas en tierra	2004	2004
-Mayores (única prórroga 10 años)	59,00 €	9.817 pta.
-Párvulos (única prórroga 10 años)	59,00 €	9.817 pta.
Columbarios	2004	2004

- Concesión por 10 años	251,00 €	41.763 pta.
- Prórroga, 10 años	251,00 €	41.763 pta.
ALQUILERES KIOSCO Y FRONTON		
Alquiler kiosco viejo	2004	2004
-Por día, sin toldo	62,60 €	10.416 pta.
-Por día, con toldo	93,80 €	15.607 pta.
Alquiler kiosco nuevo	2004	2004
-Por día, sin toldo	156,50 €	26.039 pta.
-Por día, con toldo	312,75 €	52.037 pta.
Fianza alquiler kiosco, un día de alquiler		
El alquiler será único con independencia de las plataformas que se lleven, a este coste hay que añadir el de los empleados municipales en el montaje y desmontaje		
Estarán exentas de estas tasas los grupos políticos y aquellos grupos culturales que actúen dentro del programa de actividades culturales de Huarte		
Alquiler de frontón, para actividades no deportivas	2004	2004
-Por día	157,00 €	26.123 pta.
-Por día fianza para limpieza, rotura de cosas etc....	157,00 €	26.123 pta.
Estarán exentas de estas tasas los grupos culturales y asociaciones que figuren inscritos en el registro de asociaciones de Huarte y actúen dentro del programa de actividades culturales de Huarte y los grupos políticos.		
VENTA DE DIVERSOS ARTÍCULOS		
VENTA DE PEGATINAS	2004	2004
-Pequeñas	0,80 €	133 pta.
-Grandes	1,50 €	250 pta.
VENTA DE PLANOS	2004	2004
-Planos callejeros	1,50 €	250 pta.
VENTA DE LAMINAS	2004	2004
-Láminas	30,00 €	4.992 pta.
VENTA DE LIBROS	2004	2004
- Uharte en le Camino de Santiago	3,00 €	499 pta.
- Las parroquias de Huarte, historia y Huarte	9,00 €	1.497 pta.
-Encuesta toponímica	5,00 €	832 pta.
- Encuesta etnográfica de la Villa de Uharte	6,00 €	998 pta.
- Colección encuesta etnográfica (2 volúmenes)	9,00 €	1.497 pta.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2.004.

3ª Aprobar las siguientes tasas y precios públicos para el **PATRONATO DE MÚSICA**, para el curso 2003/2004

MATRÍCULA:

* Precio público por matrícula.....37,44€

Precio público por matrícula por cada asignatura ...11,25 €

Descuento por familia numerosa: 50% del precio por matrícula .18,75€

CUOTAS:

Para aquellos alumnos residentes en Huarte que cursen estudios LOGSE:

Cuota mensual desde octubre de 2003 a junio de 2004, ambos inclusive, por asignatura .16,26€

Descuentos en las cuotas (el descuento nº 1 no se acumula a los nº 2 y nº 3)

- 1º- Alumnos inscritos en tres asignaturas, 25% sobre la cuota correspondiente.
- 2º- Alumnos con un hermano matriculado en la Escuela: 15% sobre la cuota correspondiente.
- 3º- Alumnos con dos hermanos matriculados en la Escuela: 25% sobre la cuota correspondiente.

Para aquellos alumnos residentes en localidades de Esteribar que cursen estudios LOGSE:

Cuota mensual desde octubre de 2003 a junio del 2004, ambos inclusive, .91,73€

Para aquellos alumnos no residentes en Huarte, ni en Esteribar que cursen estudios LOGSE:

Cuota mensual desde octubre de 2003 a junio del 2004, ambos inclusive 131,01€

4º Aprobar las tasas y precios públicos del Patronato Municipal de Deportes, que entrarán en vigor una vez puesta en marcha las instalaciones de piscina cubierta.

	VECINOS				NO VECINOS			
	ENTRADA		CUOTA MES		ENTRADA		CUOTA MES	
	PTA.S.	EUROS	PTA.S.	EUROS	PTA.S.	EUROS	PTA.S.	EUROS
INF. 2P		0,00		0,00		0,00		0,00
INF. 1P	3.261	19,60	411	2,47	4.566	27,44	576	3,46
INFANTIL	5.436	32,67	685	4,12	7.610	45,74	959	5,76
JUVENIL	9.059	54,45	1.142	6,86	12.683	76,23	1.599	9,61
ADULTO	15.099	90,75	1.904	11,44	21.139	127,05	2.665	16,02
PENSION.	5.436	32,67	685	4,12	7.610	45,74	959	5,76

SERVICIOS EXTRAS ABONADOS			
	PTA.S.	€	
SAUNAS	166	1,00	POR SESIÓN
MUSCUL.	2.700	16,23	TRIMESTRAL

ABONO COMPLETO. (Piscinas, Saunas, Fitness)

Incremento de 3,61.- € (600.- Pta.s.) al mes por acceso a todas las instalaciones, es obligatorio apuntarse a esta opción todo un año.

<u>ACTIVIDADES DEPORTIVAS 03/04</u>						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
INFANTIL	3.947	23,72	4.934	29,65	5.921	35,58
ADULTOS	9.180	55,17	12.852	77,24	16.524	99,31
JUBILADOS	3.947	23,72	4.934	29,65	5.921	35,58

<u>ACTIVIDADES DEPORTIVAS 04-05</u>						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS

INFANTIL	4.105	29,41	5.131	36,76	6.158	44,11
ADULTOS	9.547	57,31	13.366	80,31	17.185	103,26
ADULTOS 3h	13.366	80,31	18.713	112,43	24.059	144,55
JUBILADOS	4.105	29,41	5.131	36,76	6.158	44,11
JUBILA. 3h	5.747	41,17	7.184	51,46	8.621	61,75
Adultos 3h y jubilados 3h se refiere a actividades de 3 horas semanales.						

NATACION INVIERNO HUARTE 04-05						
CURSILLOS DE 20 SESIONES						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
INFANTIL	6.101	36,67	7.626	45,83	9.151	54,99
ADULTOS	7.207	43,31	10.090	60,64	12.973	77,96
JUBILADOS	6.101	36,67	7.626	45,83	9.151	54,99

ACTIVIDADES ACUATICAS 03/04 (ACUAEROBIC. ...)						
A PARTIR DE 15 ANOS						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
PRECIO UNICO	12.813	77,00	17.938	107,80	23.063	138,61

CURSILLOS NATACION VERANO						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
INFANTIL	3.218	19,34	4.022	24,16	4.827	29,00
ADULTOS	4.076	24,49	5.706	34,29	7.336	44,09
PENSION.	3.218	19,34	4.022	24,16	4.827	29,00

PISCINAS - POLIDEPORTIVO								
ENTRADA DIARIA INSTALAC. DEPORTIVAS UGARRANDIA								
	LABORABLES		FESTIVOS		LABORABLES		FESTIVOS	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
INFANTIL	416	2,49	499	2,99	499	2,99	599	3,59
JUVENIL	728	4,37	874	5,25	874	5,25	1.048	6,30
ADULTO	936	5,62	1.123	6,74	1.123	6,74	1.348	8,10
PENSION.	416	2,49	499	2,99	499	2,99	599	3,59

ABONOS DE VERANO				3 MESES (15/06/04 AL 13/09/04)			

			PTAS.	EUROS		
		INFANTIL	6.416	38,56		
		JUVENIL	10.693	64,26		
		ADULTO	17.821	107,10		
		PENSION.	6.416	38,56		

SOCIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS

	VECINOS				NO VECINOS			
	ENTRADA		CUOTA MES		ENTRADA		CUOTA MES	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
INF. 2P		0,00		0,00		0,00		0,00
INF. 1P	3.392	20,38	427	2,56	4.749	28,53	599	3,59
INFANTIL	5.653	33,97	712	4,28	7.914	47,56	997	5,99
JUVENIL	9.421	56,62	1.188	7,13	13.190	79,27	1.663	9,99
ADULTO	15.703	94,38	1.980	11,89	21.984	132,13	2.772	16,66
PENSION.	5.653	33,97	712	4,29	7.914	47,56	997	5,99

SERVICIOS EXTRAS ABONADOS			
	PTAS.	€	
SAUNAS	173	1,04	POR SESION
MUSCUL.	2.807	16,87	TRIMESTRAL

ABONO COMPLETO			
	PTAS.	€	

Incremento de 3,75.- € (625.- Ptas.) al mes por acceso a todas las instalaciones (Piscinas, Saunas, Fitness)

ALQUILER INSTALACIONES (1 HORA)						
FRONTON PLAZA						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
Con Luz	1.460	8,77	1.731	10,40	2.045	12,29
Sin Luz	638	3,83	757	4,55	882	5,30
PISTA FUTBITO						
	ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
	2.055	12,35	2.488	14,95	2.920	17,55

C.F. ARENA						
-------------------	--	--	--	--	--	--

	ALQUILER						LUZ	
	ABONADOS		NO ABONADOS		NO VECINOS		ABON- NO ABO-NO	VEC
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
1 Hora	2.205	13,24	3.307	19,86	4.410	26,49	1.092	6,55
2ª H. Conse.	1.984	11,92	2.976	17,88	3.969	23,84	936	5,61
3ª H. Conse.	1.786	10,73	2.679	16,09	3.571	21,46	858	5,15

Se aplicará un descuento del 20% cuando la reserva sea superior a 10 horas

PISTA ATLETISMO

	PTAS.	EUROS
Uso Colectivos	3.120	18,75

Se aplicará un descuento del 20% cuando la reserva sea superior a 10 horas

PISTA TENIS

ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO	
PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
452	2,71,	541	3,25	624	3,74

FRONTÓN POLIDEP.

	ABONADO		ABONADO + NO ABONADO	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
Alquiler Con Luz	863	5,18	1.295	7,77
Alquiler Sin Luz	322	1,93	484	2,90
Sin Alquiler Con Luz	541	3,25	X	X

PISTA POLIDEPORTIVA

ABONADO		NO ABONADO		NO VECINO		EQ. CAT. NAC	
PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
1.123	6,74	3.375	20,28	6.750	40,56	10.816	65,00

ALQUILER SALAS COLECTIVOS AJENOS

	PTAS. / DIA	€/DIA	PTAS./HORA	€/HORA
SALA MULTIUSOS (1)	52.000	312,53	4.333	26,04
SALAS 2 Y 3	31.200	187,51	2.600	15,63
SALA 4	20.800	125,00	1.733	10,42

Los precios se refieren a la utilización sala / día, pudiéndose establecer a criterio del Patronato de Deportes un ajuste proporcional para utilizaciones inferiores a las señaladas.

ALQUILER CALLE PISCINA CUBIERTA (COLECTIVOS)

	PTAS./ HORA	€/HORA
USO COLECTIVOS CALLE/HORA	2.596	15,60

5º.- Publicar en el BON

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Convenio económico con el Gobierno de Navarra respecto a la subvención del futuro albergue de peregrinos.

El Sr. Presidente comunica a los asistentes que el Convenio no ha llegado, por lo que ha intentado ponerse en contacto con Camino Paredes, Directora General de Patrimonio Cultural y encontrándose ésta de baja, ha intentado hablar con la persona que la sustituye, Ines Tabar, si bien, no ha recibido respuesta.

Por ello, propone dejar el asunto sobre la mesa.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del Convenio económico con el Gobierno de Navarra, (Dpto. de Educación) respecto a la subvención para las obras del Nuevo Colegio Público, Virgen Blanca.

El Sr. Presidente informa a los asistentes que la Orden Foral por la que se regula el otorgamiento de la subvención para el presente ejercicio económico está firmada e incluso el Convenio se encuentra elaborado si bien “ ha pasado por Intervención y parece que ser que le han puesto alguna pega”. No obstante, “ya hay un antiguo Convenio en este sentido por lo que contamos con un soporte documental pero la cantidad estipulada en el anterior convenio hay que incrementarla en unos doscientos doce millones de pesetas.”

A continuación, propone dejar el asunto sobre la mesa.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Amparo MIQUELEIZ abandona la Sala por incompatibilidad con el asunto siguiente.

QUINTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la Plantilla Orgánica y de la relación de puestos de trabajo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que en relación con las retribuciones complementarias, los incrementos más significativos son los siguientes:

Secretaría: un complemento de puesto directivo de un 10 %.

Servicios múltiples: un complemento de puesto de trabajo de un 5%.

A continuación interviene el Sr. Hernáez para advertir que en relación con el puesto de trabajo de intervención (nivel B) hay un error puesto que figura como vacante.

El Sr. Presidente contesta que ahora se trata de aprobar inicialmente por lo que se volverá a examinar la plantilla y cualquier error será corregido antes de la aprobación definitiva.

Vuelve a intervenir el Sr. Hernáez para precisar que en relación con el puesto de trabajo de secretaría, la propuesta de acuerdo de la Comisión de personal fue la de mantener el puesto con los complementos de incompatibilidad de 35% y de prolongación de jornada 10 %.

Seguidamente, toma la palabra, el Sr. Casamayor para corroborarlo.

Y siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

El Sr. Presidente somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad:

SE ACUERDA: 1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2003 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música con las siguientes modificaciones al documento presentado:

Ayuntamiento de Huarte:

Puesto de trabajo de Secretaría: complemento de incompatibilidad de 35% y complemento de prolongación de jornada de 10%.

Patronato Municipal de Deportes:

Puesto de trabajo de auxiliar administrativo (CLTP): complemento de puesto de trabajo de 22,4%.

Puesto de trabajo de Monitora- Oficial Administrativo (CL) : complemento de puesto de trabajo de 5%.

2º.- Exponer al público las Plantillas Orgánicas y las Relaciones de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero del año actual.

Entra en la sala y toma su asiento D^a. Amparo Miqueliez.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la ratificación de la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos del local social de las Instalaciones Deportivas de Huarte.

El Sr. Presidente recuerda a los asistentes que se trata de ratificar el acuerdo de la Junta del Patronato de Deportes, de fecha 10 de diciembre, relativo a la adjudicación del contrato de gestión del Bar Restaurante a D^a. Natalia Oneca.

A continuación, lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,DIEZ
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA

El Sr. Urdin toma la palabra para justificar la abstención debido al vinculo familiar que le une con la adjudicataria.

Y por mayoría,

Antecedentes de hecho

Primero.- La Junta del Patronato de Deportes, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2003, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y convocar la contratación de la adjudicación de la gestión del bar restaurante de las piscinas municipales por el procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Segundo.- Tramitado el procedimiento de contratación y valoradas las proposiciones presentadas por los servicios técnicos y jurídicos del Patronato de acuerdo con los criterios del condicionado, éstos efectuaron la propuesta de adjudicación en favor de la oferta presentada por D^a. Natalia Oneca por resultar la oferta globalmente más favorable.

Tercero.- Con fecha 10 de diciembre de 2003, la Junta del Patronato de Deportes adjudicó el contrato de gestión del Bar Restaurante a D^a. Natalia Oneca.

Fundamentos de Derecho.

Único.- Es de aplicación el artículo 82 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra y el título sexto “ Contratación” de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y

SE ACUERDA:

1º.- Ratificar el acuerdo de adjudicación del contrato de gestión del bar-restaurante de las piscinas municipales a favor de D^a. Natalia Oneca aprobado por la Junta del Patronato de Deportes en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2.003.

2º.-Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. - Notificar presente acuerdo al Patronato de Deportes y a la interesada.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y a continuación la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,CUATRO

Y por mayoría,

Visto el informe de Intervención Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2003.

SE ACUERDA:

Ampliar la partida 1 4520 62205 “Proyección y construcción del polideportivo” en 120.000,00€

Aumentar el gasto de la partida 1 0110 91306 “Amortización CAMP” 2.500,00€

Aumentar el crédito presupuestario de la partida 1 3130 48200 “Concejalía de la Mujer” en 3.000,00€

Disminuyendo el gasto de la partida 1 4530 62202 “Albergue”, en 125.500,00€

La aprobación de estas últimas modificaciones está sujeta a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedarían como siguen:

La 1 4520 62205 “Proyección y construcción del polideportivo” con 1.621.030,52 €

La 1 0110 61306 “Amortización CAMP” con 22.550,00€

La 3130 48200 “Concejalía de la mujer” con 9.900,00€

LA 14530 62202 “Albergue” con 225.243,00€

2º Publicar el presente acuerdo en el BON.

OCTAVO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación puntual de las ordenanzas del Plan Parcial de Areta respecto a la parcela S-17.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para estudiarlo con mayor detenimiento.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la reordenación de volúmenes (Frontón – Mokarte).

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa a la espera de que el Departamento de Ordenación del Territorio establezca un criterio claro en relación con la

aplicación de la nueva Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en este asunto.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de ESTUDIO DE DETALLE de la parcela M10 P3 del Plan Parcial de Itaroa, expediente 2003ESTD0021.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada 18-12-2003, número 5073,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA 1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DETALLE de la parcela M10 P3 DEL PLAN PARCIAL DE ITAROA, expediente 2003ESTD0021, promovido por Dña. Blanca OTEIZA POLO , según el texto debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDECIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los Sres. Concejales de una copia de la relación siguiente:

26-11-2003. aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana correspondientes a las viviendas de calle Ohiana, 62, 64 y 66, Leandro Azcarate nº7 , Zarrondo 1, Plaza San Juan nº 9, Avenida Ugarrandia 11, Urbanización Itaroa nº 58, 56, 54, 52, 48, 42, 40, 38, Bidemokarte 1, Zubiarte 15, Perez Goyena 9.

01-12-2003. Revocando la Resolución de fecha 5 de noviembre, y concediendo a Dª. Nerea BRUÑO ARTAZCOZ excedencia voluntaria, a partir del día uno de enero de 2004, por tiempo indefinido y con reserva de la plaza de origen durante un año y medio.

10-12-2003. Concediendo, a D. FRANCISCO JAVIER LUSARRETA RODRIGUEZ, licencia para realizar obras de cerramiento en la parcela 602 del polígono 2 del termino de Urbizkain.

12-12-2003. Aprobando la liquidación practicada, a Dª. Idoia IRIGOYEN PATERNAIN, para descalificación de la vivienda sita en calle Ugarraldea 3, bajo.

DUODÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan

DECIMOTERCERO.- Otros asuntos.

No hay otros asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.